



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Miguel Bernardo Alarcón Garzón
Demandado	Edna Margarita Pérez Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00465 00
Asunto	Decreta medida cautelar
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, este despacho **DISPONE**

Se ordena la inscripción de la demanda en el registro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-185453, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad denunciado como de propiedad de Edna Margarita Pérez Rodríguez.

Para el cumplimiento de la anterior medida, por secretaría se ordena oficiar a la entidad en mención.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 22 MAR 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría